



C.P.

*Ministerio de Economía*  
*Secretaría de Desarrollo Regional*  
*Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 15 de setiembre de 1989

VISTO la Disposición N° 291/88, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se ha omitido incluir la presentación efectuada -  
por la firma EMILIO MALDONADO RODRIGUEZ.

Que la presentación de Solicitud de Liberación (Form. 1770), fue -  
hecha en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° -  
14.878 y el Decreto N° 302/89,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°- Inclúyese en el Anexo I de la Disposición N° 291/88, al viñedo N° J-29120,  
propiedad de EMILIO MALDONADO RODRIGUEZ por un volumen a desbloquear de DO-  
CE MIL OCHO (12.008) litros.

2°- De no haberse dispuesto del mencionado volumen hasta el 31 de julio de -  
1989, éste pasa a integrar la masa vínica prorrateable al 1° de Agosto de -  
1989, quedando sometido al mismo tratamiento que los vinos cosecha 1989 -  
(Resolución N° C-56/89).

3°- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del -



Ministerio de Economía  
 Secretaría de Desarrollo Regional  
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C.76



*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*

*[Signature]*  
 DR. CARLOS EDUARDO A. MARTÍNEZ  
 PRESIDENTE

*[Signature]*  
 DR. JOSÉ ZINZALINI  
 SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
 DR. JUAN CARLOS SCHRAY  
 DIRECTOR DE MARKETING

*[Signature]*  
 DR. ROBERTO J. GARCÍA  
 DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*[Signature]*  
 DR. JUAN CARLOS SCHRAY  
 DIRECTOR DE MARKETING